



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Nacional"



EXP-UNC:0015747/2016

Córdoba, 04 MAY 2016

VISTO

La RD 1444/12 por la que se autorizó a cursar Adscripción ad honorem en la Cátedra de Psicología Sanitaria "A" a las Licenciadas: Viviana Carina Silva y María Florencia Chávez durante el período 27.09.2012 al 27.09.2014; y

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Mgter. Angélica Dávila informa que las Licenciadas mencionadas no cumplieron con las actividades previstas para la adscripción.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

Artículo 1º: No aprobar la Adscripción ad honorem para la que fueran designadas las Licenciadas Viviana Carina Silva y María Florencia Chávez en la Cátedra de Psicología Sanitaria "A" en el período 27.09.2012 al 27.09.2014.

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN Nº 702

Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA